

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA  
UNIDAD SAN BERNARDO**

F. P. 1719-09

JUAN LAGOS Y CIA. LTDA.  
RUT: 82.850.800-8  
DEROGACION TOTAL  
MAQUINA REGISTRADORA.

SAN BERNARDO, 26 de Agosto 2009

**RES. EX N° 4.516 / VISTOS: El escrito de 17-08-07-2009 de Doña MARIA DOLORES LAGOS VILLA, Rut: 5.469.619-1, en representación de JUAN LAGOS Y CIA. LTDA.. Rut: 82.850.800-8, con domicilio en Pje. Juan Rau N° 625, comuna de San Bernardo. En que solicita derogación TOTAL de las RES EX N° 197 del 28-08-2001 de la UNIDAD DE SAN BERNARDO, que autorizó uso de maquina registradora en su establecimiento ubicado en: Eyzaguirre N° 526, SAN BERNARDO**

**MAQUINA REGISTRADORA**

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA	RES.	FECHA	N° FISCAL
ELCA-UNIWELL	UX-40	16	2	4.601	03-08-1998	108928

VISTO:

El Art. 6°, letra b) N°5 del Código Tributario y la Res. Ex. N° 1247, de 07.04.92, sobre delegación de facultades.

CONSIDERANDO :

1° Que en el presente caso los argumentos, fundamentación y antecedentes proporcionados por el solicitante han sido estimados atendibles por esta Unidad y además, se cumplen los requisitos del N° 4 y 5, de la Res. Ex N° 2301, de 1986, de la Dirección Nacional, (D.O. de 20.10.86).

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

2.-Déjase sin efecto a contar de esta fecha en forma **Total** las RES EX N° 197 del 28.08.2001 de la UNIDAD DE SAN BERNARDO.

Los excedentes de rollos timbrados por el Servicio y no utilizados, deberán ser destruidos en la Unidad de Término de Giro, de la UNIDAD DE SAN BERNARDO, dentro el plazo de quince ( 15) días, levantando el acta respectiva, SI ES QUE PROCEDIERE.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

MARCELO AVENDAÑO SOTO  
JEFE UNIDAD SAN BERNARDO

MAS/mas  
DISTRIBUCION  
Expediente (unidad SII)  
- Contribuyente.  
Unidad Depto. Resoluciones